

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca cinco (05) de febrero dos mil veinticuatro (2024)

RADICACION	254304003001-2023-02052-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIER
DEMANDADO	PEDRO ANDRES VARGAS SEPULVEDA

*Conforme lo preceptúa el artículo 92 del Código General del Proceso, se acepta el retiro de la demanda por parte del **demandante**, toda vez que no se notificó de ésta a la parte demandada, ni se practicaron medidas cautelares. Por secretaría entréguese los anexos de la demanda y déjense las constancias del caso, verificando la calidad que ostente la persona que efectúe el retiro.*

NOTIFIQUESE-

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f01ec1deb2fde463c49a1de45ada6e7bc3bac29af6cece66ea2c3a9487edf384**

Documento generado en 05/02/2024 05:57:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>